



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

RESOLUTIVO 87/2016

CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO".

En Guadalajara, Jalisco, a los **31 treinta y un días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, vistas las constancias del proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, tramitado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de esta Entidad y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la adjudicación de dicho proceso de concurso, en atención al **Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13** de fecha **29 veintinueve del mes de agosto del año 2013 dos mil trece**, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el denominado **Adendum Modificadorio al Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-ADN-115/16-1** de fecha **22 veintidós del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Que conforme a la solicitud de aprovisionamiento **0519-00/2016** elaborada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** para la **ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL**, se da inicio al proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C64/2016**.
- 2.- Con fecha 03 tres del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron presentadas las Bases del **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, lo cual quedó asentado en el **Acuerdo 13/33-E-16** del acta levantada con esa fecha.
- 3.- Con fecha 06 seis del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron aprobadas las Bases del proceso correspondiente al **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, lo cual quedó asentado en el **Acuerdo 04/34-E/16** acta levantada con esa fecha.
- 4.- En cumplimiento de las formalidades que para el proceso de adquisición que nos ocupa, con fecha 14 catorce del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron publicadas las Bases del proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, conforme lo establecen los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 22 fracción II del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
- 5.- El día 20 veinte del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, conforme lo dispone al artículo 22 fracción II del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se fijó como fecha para el desahogó la Junta Aclaratoria relativa al **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, ante la presencia de la Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, coordinador de la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Subsecretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Barrios



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Hernández, Administrador de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en la que se registró la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa	Representante
1. INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	AGUSTÍN ROSALES ESCUDERO
2. GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	CARLOS MONTOYA TREJO

e) Con fecha 24 veinticuatro del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes al **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, tal y como lo establece el artículo 22 fracción II, inciso letra "C" del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y considerando los antecedentes que hasta este momento integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

A.- DICTÁMEN ADMINISTRATIVO, RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTES	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 4 (acreditación)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 5 (propuesta económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 6 (propuesta técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Catálogo del bien a ofertar	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Documento en el conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad competente respecto a sus obligaciones fiscales (no mayor a 30 días de expedido)	SI PRESENTA	SI PRESENTA

B.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Dictamen Técnico de Evaluación del **Concurso C64/2016**, derivado del oficio de la solicitud de aprovisionamiento **0519-00/2016** para la **ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL**, el cual fue elaborado por el C. Miguel Ángel Barrios Hernández adscrito al área de Administración de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 22 fracción II del su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en atención a lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, emiten el siguiente resultado:



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

		INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.
Partida		Cumple	Cumple
1	ARCHIVERO MOVIL	Si Cumple	Si Cumple

C.- PROPUESTA ECONÓMICA.

En atención a lo dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases del **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, se pondera la propuesta económica presentada por el participante como sigue:

PARTICIPANTES	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.
PRECIO UNITARIO	\$2'377,000.00	\$2'915,110.00
IVA	\$380,320.00	\$466,417.60
TOTAL	\$2'757,320.00	\$3'381,527.60

Expuesto lo anterior, a continuación se emiten los siguientes

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con base al dictamen técnico emitido por el Comité Técnico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resuelven adjudicar la **PARTIDA 1** al participante **INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.**, hasta por la cantidad de **\$2'757,320.00 (Dos millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, toda vez que, como ha quedado de manifiesto en el presente documento, el participante cumple con las especificaciones administrativas y técnicas requeridas y ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al Estado de Jalisco, de conformidad con el espíritu de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y a los artículos 10 y 22 de su Reglamento.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO






COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES


SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, determina que no resulta como adjudicado, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por tanto no resulta ser una opción conveniente en cuanto al precio a los intereses del Estado, conforme lo dispone el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.


TERCERO.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto el mismo día en que se celebró, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.

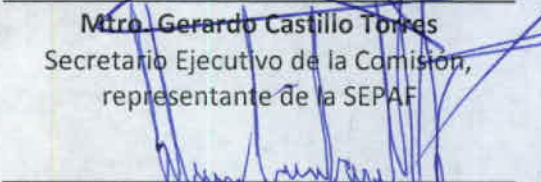
Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones



Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado

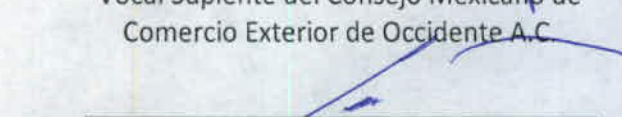
Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.



Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Comisión,
representante de la SEPAF



Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.


Lic. Álvaro Córdova González Gortázar
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.


Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara.


Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal Propietario de la Secretaría de Desarrollo
Económico


Lic. Martha Patricia Armenta de León
Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco


Lic. Francisco Padilla Villarruel
Vocal Suplente del Centro Empresarial de
Jalisco.

La presente hoja de firmas corresponde al Resolutivo 87/16, de fecha 31 treinta y un días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, derivado del **CONCURSO C64/2016 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVERO MOVIL PARA EL DIF JALISCO"**.

